

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: DISPONE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA, DENOMINADA "SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y AMPLIFICACIÓN" PARA EJECUCION PROYECTO DENOMINADO "2do ENCUENTRO INTER- REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016".-

DECRETO EX. Nº 10076

Curacautín, 20 de Enero 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 3693 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que aprueba Convenio de Recursos para ejecución de Proyecto **"2ºENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016"**;

2.- El Convenio de Subvención de Recursos **"Fondos Concursables de Cultura, Fondos Concursable de Deporte y Actividades del Programa Elige Vivir Sano año 2015"**, denominado **"2ºENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín y el Gobierno Regional de la Araucanía;

3.- El Decreto Exento Nº 0051 de fecha 14 de enero de 2016, que aprueba Convenio de Subvención de Recursos para ejecución de Proyecto denominado **"2ºENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016"**;

4.- El Decreto Alcaldicio Ex Nº 1, de fecha 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;

5.- Las Bases administrativas Generales, bases técnicas generales, especificaciones técnicas y demás antecedentes que formar parte del proceso de licitación;

6.- Las dispuesto en la Ley Nº 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio 2003 contenidas en la Ley Nº 19.886, de compras públicas Bases Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios-Mercado Público;

7.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL ALCALDE"** diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

8.- Las facultades que me confieren los artículos 12,56 y 63, de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE EFECTUAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA a través de la Plataforma de Chile Compra, denominada **"SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y AMPLIFICACIÓN"**, para ejecución del programa denominado **"2do ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016"**;

2.- APRUEBASE, las Bases Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencias, Presupuestos y demás antecedentes que forman parte de los procesos de Compras Públicas para ejecutar el programa mencionado precedentemente.

3.- DESIGNASE a la Comisión Evaluadora, conformada por el Administrador Municipal, Directora de Administración y Finanzas y Directora de Desarrollo Comunitario como encargados de efectuar la evaluación de las Ofertas que se presenten en los procesos de Compras Públicas.

4.- IMPÚTESE el gasto que irroque el presente Decreto Exento, al Programa denominado "**2º ENCUENTRO INTER REGIONAL DE DANZA FOLCLORICA CURACAUTIN 2016**" Fondos Extrapresupuestario.

5.- PUBLÍQUESE llamados en el Portal www.mercadopublico.cl; según corresponda lo decretado en el punto 1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (s)




HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal


HEVM/CHM/LIPR/gfm

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Proyecto